

Impuestos sobre la propiedad

Los pagos de impuestos sobre la propiedad se destinarán primero a los intereses, las multas y las tarifas de órdenes de cobro que se encuentren en mora desde hace más tiempo. El saldo restante estará sujeto a intereses adicionales.

Existen **programas de crédito fiscal para impuestos sobre la propiedad disponibles** para la mayoría de los propietarios de viviendas residenciales en Burlington. Los residentes de Burlington que declaren su hogar como su residencia principal son elegibles para el obtener una **exención del impuesto sobre la propiedad**. Complete el formulario de impuestos del estado de Vermont llamado [HS-122](#). Es posible que sea elegible para obtener un crédito fiscal para impuestos sobre la propiedad de acuerdo a sus ingresos al presentar el [formulario HI-144](#). Puede obtener más información sobre ambos programas en: <https://tax.vermont.gov/tax-forms-and-publications/individuals>

Tenga en cuenta que al solicitar un ajuste de impuestos sobre la propiedad, usted declara sus impuestos sobre la propiedad del año fiscal actual (al momento de la presentación de impuestos) y sus ingresos del hogar del año calendario anterior en este programa administrado por el Estado. Por esta razón, muchas personas dicen que hay un "rezago" o "revisión retrospectiva" en el sistema de ajuste de impuestos sobre la propiedad. Puede obtener más información en: <https://tax.vermont.gov/property/education-property-tax-rates/fags>

Si tiene preguntas sobre su reclamo de crédito fiscal residencial o de exención del impuesto sobre la propiedad:

- Llame al Departamento de Impuestos del Estado de Vermont al 866-828-2865/802-828-2865
- O visite <https://tax.vermont.gov/directory> y haga clic en el enlace "impuestos sobre la renta individual" para enviar una consulta por correo electrónico.

¿Puedo pagar mis impuestos sobre la propiedad en línea?

Sí, puede **pagar sus impuestos sobre la propiedad en línea [aquí](#)**. Comuníquese con la Oficina del Secretario a través de propertytaxes@burlingtonvt.gov o llame al 802-865-7000 si necesita información sobre su saldo.

Debe conocer el **número de identificación de su parcela** y debe ingresarlo utilizando este formato: **000-0-000-000**

También puede **obtener el número de identificación de su parcela [aquí](#)**, en nuestra Base de Datos de Propiedades.

Puede que se apliquen tarifas de tramitación.

¿De qué otra manera puedo pagar mis impuestos sobre la propiedad?

Los impuestos sobre la propiedad se pueden pagar por correo o en persona en el Ayuntamiento. Los cheques y giros postales deben hacerse pagaderos a la ciudad de Burlington. El Ayuntamiento tiene horario de atención presencial de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 4:30 p. m. Los pagos pueden depositarse en el buzón ubicado afuera del Ayuntamiento. El buzón está ubicado en el lado superior derecho de la entrada principal del Ayuntamiento, en la planta baja, por la entrada de Church Street. Los contribuyentes que deseen un recibo de su pago pueden incluir, junto con su pago, un sobre con estampilla y su dirección escrita, o pueden incluir una solicitud por escrito con su dirección de correo electrónico para que se les envíe un recibo electrónicamente.

Los pagos se pueden enviar por correo a:

Ciudad de Burlington
A/A: Impuestos a la Propiedad
PO Box 22086
Albany, NY 12201-2086

¿Cómo puedo hacer que mi factura de impuestos se envíe a una dirección diferente?

Deberá completar un [formulario de cambio de dirección postal](#). Envíe este formulario a la Oficina del Tasador, o envíe un correo electrónico a mailassessor@burlingtonvt.gov

¿Cuándo se considera que entro en mora en el pago de mis impuestos?

Los impuestos sobre la propiedad deben pagarse antes del 12 de junio. Si no paga los impuestos sobre la propiedad pendientes antes del 22 de junio, se le considerará en mora. **Los pagos deben recibirse en la Oficina del Tesorero Municipal antes de las 4:30 p. m., contar con el matasellos o pagarse en línea a más tardar el 22 de junio para evitar cargos por mora. Los pagos con matasellos del 23 de junio en adelante por parte del Servicio Postal de EE. UU., los pagos dejados en el Ayuntamiento o aquellos realizados en línea después del 22 de junio de 2023 se considerarán tardíos y esto hará que se lo considere en mora y que se emita una orden de cobranza de impuestos en mora.** Se le cobrará una tarifa única del 8 % (ocho por ciento) como penalidad por morosidad y una tarifa de \$1.00 por orden de cobro sobre todo impuesto pendiente, y el interés devengado para este año fiscal seguirá siendo adeudado. Si el monto pendiente incluye su cuota de impuestos del cuarto trimestre, se le cobrará un interés adicional del 4 % (cuatro por ciento) sobre el monto de la cuota.

¿Hay algún descuento por pagar mis impuestos con anticipación?

No, no hay.

¿Hay un período de gracia para los pagos tardíos?

No, pero los sobres con matasellos con fecha del día de vencimiento o anterior a este serán aceptados sin penalización.

¿Qué debo hacer si no estoy de acuerdo con una penalidad que se le ha aplicado a mi cuenta?

Usted tiene derecho a apelar la penalización ante la [Junta de reducción de impuestos](#). Sin embargo, se seguirán agregando intereses a los impuestos en mora.

¿Qué sucede si la fecha de vencimiento cae en un fin de semana o feriado?

Cuando la fecha de vencimiento caiga en un fin de semana o feriado, se aceptarán pagos sin penalización hasta el siguiente día hábil.

¿Cuándo deben pagarse los impuestos sobre la propiedad?

Los impuestos sobre la propiedad se dividen en pagos trimestrales. Los pagos vencen el 12 de agosto, noviembre, marzo y junio de cada año. En caso de que el día 12 caiga en un fin de semana, los pagos vencen al siguiente día hábil.

¿Cuándo recibiré mi nueva factura de impuestos?

Las facturas de impuestos se envían por correo cada año a partir de julio.